RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038– 2025–A/MDA

Asia, 07 de Marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO

La Resolución de Alcaldía N° 031-2023-A/MDA, de fecha 17 de Enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 104-2024-A/MDA, de fecha 10 de Abril del 2024, Solicitud de fecha 29 de Enero del 2025, presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Asia SITRAMUN-ASIA, con Expediente N° 1662-2025, el Informe N° 168-2025-GAF/MDA, de fecha 05 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 098-2025-GM/MDA, de fecha 06 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, publicado en el diario "El Peruano" con fecha 02 de mayo de 2021, cuyo objeto es regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sociales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, en la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se fija que es objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que, los convenios colectivos tienen una vigencia de dos (02) años que se inicia el 1 de enero del año inmediato siguiente que se llegue al acuerdo en la negociación, siempre que esta no tenga efecto presupuestario que teniéndolo pueda ser asumido por la entidad. Si el acuerdo se produjera luego del quince (15) de junio y el efecto presupuestal no pudiera ser asumido por la entidad, el acuerdo regirá en el periodo presupuestal subsiguiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-A/MDA, de fecha 17 de Enero del 2023, se CONFORMO la Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038– 2025–A/MDA

2024, para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Asia-SITRAMUN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2024-A/MDA, de fecha 10 de Abril del 2024, se ACTUALIZO la Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad Distrital de Asia, para el año 2024, para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Asia-SITRAMUN, conforme al siguiente detalle:

- **Representantes de la Municipalidad Distrital de Asia**

A. Miembros Titulares

Cargo
Gerencia de Administración n y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos (E)

B. Miembros Suplentes

Cargo
Gerente Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Secretaria General

- **Representantes de los trabajadores**

A. Miembros Titulares

Cargo	Nombre y Apellidos
Secretario General	Héctor Celestino Malasquez Aburto
Sub Secretario General	Cristhian Velásquez Chumpitaz
Secretario de Organizaciones	Jaime Mateo Tenemas
Delegado de Base	José Aurelio Huapaya Ávila

B. Miembros Suplentes

Cargo	Nombres y Apellidos
Secretario de Actas	Betty Guiliana García Viacaba
Secretario de Asistencia Social	Omar Demetrio Pacheco Aburto
Secretario de Defensa	Bibiano Fernando Aburto Chumpitaz

Que, mediante Solicitud de fecha 29 de Enero del 2025, presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Asia SITRAMUN-ASIA, con Expediente N° 1662-2025, presentan el Pliego de Reclamos para el Año 2026.

Que, mediante Informe N° 168-2025-GAF/MDA, de fecha 05 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Actualización de los Integrantes de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Asia para el año 2026, a fin de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Asia-SITRAMUN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038– 2025–A/MDA

Que, mediante Informe N° 098-2025-GM/MDA, de fecha 06 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la Actualización de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Asia para el año 2026 para tratar Pliego de Reclamo del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Asia – SITRAMUN, conforme al siguiente detalle:

- **Representantes de la Municipalidad Distrital de Asia**

  A. Miembros Titulares

Cargo
Gerencia de Administración n y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos (E)

  B. Miembros Suplentes

Cargo
Gerente Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Secretaria General

- **Representantes de los trabajadores**

  A. Miembros Titulares

Cargo	Nombre y Apellidos
Secretario General	Héctor Celestino Malasquez Aburto
Secretario de Defensa	Roberto Chumpitaz Acuña
Secretario de Organizaciones	Jaime Mateo Tenemos
Secretario de Actas y Archivo	José Aurelio Huapaya Ávila

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, la Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad Distrital de Asia para el año 2026, para tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Asia-SITRAMUN, designándose a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

- **Representantes de la Municipalidad Distrital de Asia**

  C. Miembros Titulares

Cargo
Gerencia de Administración n y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038– 2025–A/MDA

Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos (E)

D. Miembros Suplentes

Cargo
Gerente Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Secretaria General

- **Representantes de los trabajadores**

B. Miembros Titulares

Cargo	Nombre y Apellidos
Secretario General	Héctor Celestino Malasquez Aburto
Secretario de Defensa	Roberto Chumpitaz Acuña
Secretario de Organizaciones	Jaime Mateo Tenemos
Secretario de Actas y Archivo	José Aurelio Huapaya Ávila

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a notificar a los miembros del Comité Permanente conformado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE